

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2371

De Actualidad

Los derechos pasivos.—Este problema de los derechos pasivos entra, nuevamente, en un momento de actualidad.

Hay proyectada, o por lo menos hay ofrecida, una reforma transcendental en la materia, llevando esas obligaciones al Estado.

Para esta reforma hace falta una ley y no hemos visto el proyecto por ninguna parte.

Claro está que no es tarde ni muchísimo menos, porque ello puede remediarse al abrirse las Cortes.

Pero es el caso que ya del proyecto de presupuesto se ha eliminado la partida de 500.000 pesetas que el Estado concedía a los fondos pasivos, y podía hacer el diablo que nos quedáramos sin subvención y sin ley.

Y esto sería una verdadera calamidad que es menester evitar a toda costa.

Los fondos pasivos han sufrido ahora una verdadera merma del capital con la baja general de los efectos públicos.

Esa merma alcanza, próximamente, al seis por ciento, lo cual supone unos cuarenta mil duros de pérdida.

Claro está, que si no hay que vender fondos esa pérdida no será tal, pues es de esperar una alza de los valores públicos, pero, de todas suertes, el problema debe preocupar, sobre todo para que el proyecto de ley se presente pronto y para que sea beneficioso.

Declaraciones.—El Dr. Carulla, Rector de Barcelona, que ha visitado a los señores Bergamín y Bullón, ha hecho las siguientes declaraciones:

«A ambos dí cuenta de diversos asuntos relacionados con la enseñanza, las Escuelas Normales y las nacionales, así como de las Facultades del servicio estadístico por fichas, de todo el distrito que acabo de establecer y de las visitas

extraordinarias que he realizado y que me propongo continuar.

El Ministro continúa ocupándose de la reforma de la Primera enseñanza y de las Inspecciones de las Escuelas en cuya reforma procurará conceder a los Rectorados todas aquellas atribuciones y más que antes tuvieron que resultaban cercenadas a partir del Real decreto de 5 de mayo del pasado año.

Hablé con el Sr. Bergamín acerca de las Escuelas de adultos en lo que respecta al turno para el desempeño de las mismas, autorizándome para que en el presente curso no rija en Barcelona el citado turno, fundándose especialmente en que la casi totalidad de Maestros y Maestras de esta ciudad que no tienen clase nocturna son interinos.

En vista de ello haré lo posible para que por el Estado o por el Municipio se procure que en los próximos presupuestos haya la cantidad suficiente para que puedan tener la mentada clase las 16 Maestras y 15 Maestros que en la actualidad no la tienen.

Intereséme en pro de la resolución favorable de la instancia que en mayo último presentaron los Regentes de las Escuelas prácticas anexas a las Normales solicitando el abono de derechos de examen.

Expuse una vez más al Ministro la incapacidad del local de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, y especialmente ahora que con la reforma de la enseñanza de dichos centros las clases tendrán que ser limitadas, así como la falta de personal de Secretaría y subalterno en la citada Escuela.

Confirmóme el Sr. Bergamín las reformas que tiene en estudio referentes a las interinidades y al estudio de que los derechos pasivos puedan ser por cuenta del Estado.

Con el Director general de Primera enseñanza tuve dos largas sesiones, pareciéndole excelente al Sr. Bullón la idea de trasladar la Inspección de Primera

enseñanza de esta provincia, del Gobierno civil donde está ahora, al local de la Universidad, alentándome en gran manera a que pueda llevar a la práctica la idea de reunir periódicamente a todos los Inspectores Jefes del distrito Universitario y poder así buscar uniformidad de criterio en todo lo que respecta a este ramo de la enseñanza.

También hablamos de la necesidad de modificar en lo sucesivo los tribunales de oposiciones a Escuelas en turno libre, y además le recomendé mucho el pronto despacho del expediente de las últimas oposiciones a Escuelas de niñas en turno libre que se halla ya a punto de estar resuelto por el Consejo de Instrucción pública.

Nos ocupamos, además, con el Sr. Bullón, de los nombramientos de interinos en las Escuelas Normales, en adaptación del nuevo plan, y le interesé que en bien de la enseñanza sería conveniente que tuvieran los Rectorados facultad para nombrar Maestros substitutos como la tienen para nombrar interinos y suplentes, prometiéndome el señor Bullón que no se haría esperar una disposición en tal sentido.

Le hice notar al Director general mi extrañeza por las continuas denegaciones de nuevas graduadas suplicándole muy mucho se digne fijarse en este asunto, ya que en muchas ocasiones, sobre todo en los pueblos donde los gastos de ello corren a cargo de los Ayuntamientos, la reforma redundaría en beneficio de la enseñanza.

El Director general agregóme luego que nada podía hacerse en favor de los que habían solicitado dispensa de edad para verificar el ingreso en las Escuelas Normales para los cuales no hay más solución que verificar el primer curso estudiando libremente, y el segundo y siguientes oficialmente, si reúnen todos los requisitos de las nuevas disposiciones.

PRESUPUESTOS ESCOLARES

Escuela nacional de niños.—Sueldo del Maestro: 2.000 pesetas.

INGRESOS

Sexta parte que corresponde al material escolar durante el año... .. 333,33

Baja.

10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio... .. 33,33

Diferencia... .. 300,00

Descuentos.

1,20 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia)... .. 3,60

0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia)... .. 1,50

Líquido que ha de percibir el Maestro 294,90

GASTOS

Aseo de la Escuela y sus dependencias... .. 60

Recomposición del material fijo... .. 17

Reposición de cristales... .. 6

Material para dibujo y trabajos manuales... .. 15

Un compás de madera... .. 3

Material para experiencias científicas... .. 20

Registro escolar, Solana... .. 3

Diccionario de Legislación, Ascarza... .. 9

Un globo terrestre artificial... .. 25

Cuatro resmas de papel pautado, surtidas... .. 20

Dos ídem blanco rayado... .. 20

Cuadros para ejercicios... .. 7

Tinta en polvo... .. 6

Clarión... .. 6

Plumas surtidas... .. 6

Portaplumas... .. 3

Veinticuatro Catecismos Doctrina e Historia

Sagrada, Solana... .. 9

Doce Cartillas de Lectura y Escritura, ídem. 0,90

Doce Silabarios ídem íd. íd. 1,80

Doce Lecturas infantiles ídem... .. 7,20

Doce Lecturas de Oro ídem... .. 9,60

Doce Alboradas ídem... .. 9,60

Doce Lecturas científicas, Ascarza... .. 11

Doce Derecho ídem... .. 7,20

Seis Recitaciones escolares... .. 6

Gastos imprevistos... .. 6,60

Total... .. 294,90

Para calcular las necesidades de material para cada año, deben tenerse en cuenta las existencias sobrantes del año anterior y la matrícula probable de niños pobres.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Al Subsecretario le interesé la pronta resolución del despacho de los nombramientos del personal subalterno de esta Universidad.

Comprobé que el Jefe del Negociado de Primera enseñanza D. Joaquín Aguilera, está actualmente ocupado en el estudio de las dudas suscitadas con respecto a la autorización de Escuelas no oficiales de Baleares, para que emitan su informe el Director general y el Ministro en consonancia con lo solicitado por la Inspección provincial y el Director del Instituto de Palma. Por este expediente y otros pertinentes a Primera enseñanza, creo que la pericia que demuestra el Sr. Aguilera, en el poco tiempo que lleva al frente de su Negociado, redundará en bien de la enseñanza.

Finalmente, tanto el Ministro como el Director general, me recomendaron con gran eficacia la implantación inmediata del curso de perfeccionamiento para Maestros, en esta capital, que es prueba evidente de los deseos de que animan al Sr. Bergamín, de ir descentralizando muchos de los asuntos pertinentes a la enseñanza.»

Hemos omitido en estas declaraciones algunas que no hacen referencia a la Primera enseñanza; en lo copiado hay algunas cosas que son de verdadero interés. Veremos si se cumplen.

¿Más descuento?—Corre el rumor de que al pasar los derechos pasivos al Estado, se suprimirá el descuento sobre el material, y en cambio, y como compensación, se elevará el descuento desde el 6 al 8 por ciento. Es una compensación que nos hará muy poca gracia.

El libro blanco.—El Embajador inglés en España Sir Arthur Hardinge, ha tenido la bondad de remitirnos dos ejemplares del «libro blanco». Este libro contiene la correspondencia mantenida por el gobierno inglés con sus embajadores y demás gobiernos, desde el 20 de julio al 4 de agosto últimos, a propósito de la guerra europea, para procurar evitarla.

En total se inserta el texto de 159 documentos muy interesantes para apreciar la génesis de esta guerra desastrosa.

Claro está, que para formar un juicio definitivo sobre esta ardua materia, haría falta un estudio minucioso de todos esos documentos, así como de los publicados por los gobiernos de los demás países beligerantes.

No hemos de ocultar, sin embargo, que la impresión que se saca de la lectura de este libro es que la guerra ha podi-

do y ha debido evitarse y que si no se ha evitado debe culparse principalmente a Alemania; así resulta de los documentos publicados.

Agradecemos al Embajador inglés el envío de estos interesantes documentos y celebraremos que la guerra sea breve.

Del concurso de traslado.—Según nuestras noticias, las reclamaciones presentadas en la Dirección general contra exclusiones no justificadas hechas por algunas Secciones administrativas, serán admitidas y las instancias tenidas en cuenta para el concurso general de traslado.

Ecós del Magisterio

Los últimos decretos sobre Normales.

No voy a hacer aquí una disección de estos decretos, y sí solo cuatro palabras sobre lo más saliente, en aras del lacónismo que es necesario al periódico.

Apenas leídos, saltan a la vista dos impresiones distintas: la de una sincera voluntad en el señor Ministro por mejorar la enseñanza, y la de un desviado concepto sobre lo que es la cultura del Magisterio actual.

Aparece de relieve la 1.^a en la unificación del título suprimiendo el grado elemental, raquítrico ya por sí en los tiempos que corremos, en la separación de las Normales e Institutos, en el aumento del Profesorado y en la especialización y división de las enseñanzas y sentido práctico-educativo de las mismas. Los Profesores de aquéllas no eran en los Institutos otra cosa que una especie de apéndice, sin apenas finalidad ni consideración; los estudios tenían que resentirse de la falta de carácter educativo y serial de que desgraciadamente adolecen estos Centros, y hasta las relaciones de los alumnos entre sí no podían ser muy cordiales, tanto por las pícaras diferencias económicas como por aquello de que «perro viejo y perro nuevo hacen mal juego». Las Escuelas Normales tendrán, pues, desde ahora una vida propia e independiente, digna del gran sacerdocio a que habrán de consagrarse. Y bajo este punto de vista, el Sr. Bergamín, que ya nos había dado una prueba más de su justicia con la supresión radical y permanente de las funestas limitaciones en el concurso general de traslado, a estilo militar (sueño dorado de todo el Magis-

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

terio), se ha hecho acreedor, sin regateos de ningún género, a los más fervientes y calurosos elogios y al eterno agradecimiento de la clase.

Por lo que a la 2.^a impresión se refiere, nuestro querido Jefe, dicho sea con los mayores respetos, a buen seguro habrá dudado ya a estas fechas de haber sido tan feliz como en la 1.^a, y no ciertamente por su culpa.

Vayamos por partes. En primer término examino las listas de asignaturas del viejo y del nuevo plan, y nada encuentro en éste que no estuviese incluido en los anteriores. Antes bien, echo de menos los cursos de Industria y Comercio, Teoría de la Lectura y de la Escritura, Análisis lógico y Prácticas de Agricultura que antes estudiábamos.

Por otra parte, si se duda de nuestra competencia, ¿por qué no se examinan los expedientes de oposiciones que yacen empolvados en los archivos del Ministerio y de los Rectorados, y por qué no se piden informes directos, asimismo, a los que presidieron los tribunales de tales oposiciones?

Pasemos al intrusismo; a los Maestros extraños; a los dómínes de postín. No queremos ofender a los invasores, llamando las cosas por sus nombres; pero no hay más remedio que tocar esta plaga, aun a trueque de la parquedad y del sorteo de las dificultades.

Los bachilleres hacen sus estudios sin aquel sello distintivo e inconfundible que es preciso reconocer en las Normales, y en la edad de la rutina y de la inconsciencia; pues ingresan a los nueve años sin haber llegado ni a la milésima parte de la instrucción primaria, y terminan su famosa epopeya a los 15, precisamente en la edad del ingreso para las Normales. ¡Y pensar todavía en que estos tales han de ser Maestros! Admitidos este paso fatal, ¿dónde está entonces aquella reciprocidad prometida por el señor Ministro, acordada por el Real Consejo de Instrucción pública a petición del señor Marqués de Retortillo y sancionada ya por disposiciones oficiales que sentaban por base la igualdad de extensión en los programas? Háse dicho que eso perjudicaba a los Institutos; ¿es qué los bachilleres no producen ese mismo perjuicio, en tal caso, a las Normales,

Pero hay más. Esos bachilleres y licenciados que jamás han visto una Escuela, ni saben lo que es la Escuela, ni son capaces de sujetarse a la ímproba labor que la Escuela exige, porque se criaron en otro ambiente, pueden pasar un día, mediante un simple examen de ingreso, a la Escuela de Estudios Superiores del Ma-

gisterio, y de ella a las Regencias, a las otras Normales a formar nuevos Maestros y a las Inspecciones; dándose así el mismo célebre caso de encargar a un rústico empedrador la arquitectura de un suntuoso palacio o a un manco completo la confección esmerada de todo un traje de etiqueta. Y esto es sencillamente absurdo.

La absorción tan marcada a favor de los llamados de Estudios Superiores del Magisterio, es del mismo modo inadmisibles, porque se llevan lo más y lo mejor, pisoteando derechos preferentes. Dánseles las dos terceras partes de las Cátedras de Normales y de las Inspecciones, y hasta las Regencias de las Escuelas prácticas, como si todos los demás no sirviéramos ya para nada. ¡Ya pueden colocarse a gusto! En cambio se limita la edad como si la de cuarenta, cincuenta y aún más años, que se admiten para oposiciones, invalidasen al Maestro para tal Centro. No se ha tenido para nada en cuenta a los Auxiliares de Normales ingresados por oposición en las mismas que los numerarios y con mejor número de mérito final que ellos; y los Maestros Normales de determinadas categorías, en Escuelas de niños, que esperábamos con justicia algo de lo prometido sobre la consabida «reciprocidad de cargos» como premio a las difícilísimas pruebas de nuestras oposiciones, las más crueles, si cabe la palabra, de toda la carrera, aparte de que muchos las tenemos también aprobadas para Cátedras de las Normales, y como unidad y coronamiento en nuestra profesión, todos hemos visto, por de pronto, desvanecerse como el humo, nuestras bien fundadas esperanzas.

Verdad es que todas estas cosas traen un origen anterior a la actualidad y que por ello y otras causas no culpamos al Sr. Bergamín, como ya se ha dicho; pero dada su buena disposición de ánimo y rectitud probada, aun es tiempo de esperar modifique estos puntos esenciales que contienen el común sentir de todo el Magisterio. Nunca mejor ocasión que esta, por un decreto de ampliación confirmado en la nueva Ley que prepara; y así, cual otro Moyano, acabará de cubrirse de gloria el que en tan corto tiempo ha sabido granjearse ya el cariño de los Maestros.

Rafael Menéndez y Puente.

Madrid, octubre 1914.

A los Maestros de más de treinta y cinco años.

De esta misma manera encabezaba mis mal hilvanadas líneas del 10 del corrien-

te, publicadas en *El Magisterio Español* del 15, y creyendo lícito trabajar en pro de la cultura y de esa idea lanzada al acaso con la cooperación de los compañeros que con exquisita amabilidad se han dignado remitirme sus adhesiones guiados por el mismo sentimiento del trabajo en pro de nuestra patria, he de repetir una vez más mi aserto y, a la vez con mi ruda manera de pensar, hacer ver la necesidad de que esa idea tenga cabida en las nobilísimas miras de que se hallan animados nuestros respetables señores Ministro y Director general, por si fuera factible su realización.

Afirmaba que podíamos servir a la noble causa de la cultura en el Profesorado o Inspección, todavía bastantes años, y de la misma manera piensan los compañeros cuyas adhesiones tengo a la vista.

Pues bien, halagado por éstos y creyendo ser una causa lícita, porque procede del trabajo, he de decir como todos, «el Maestro a los 40 años está en la plenitud de sus energías físicas e intelectuales», entonces, es verdadero Maestro teórico y práctico, conoce a fondo el estado de la organización escolar, que al terminar la carrera sólo conoce en teoría, que se aparta muy mucho de la práctica, la antítesis de aquélla es ésta, hoy en nuestras Escuelas.

Conoce las deficiencias y tropiezos con que tiene que luchar para cumplir su nobilísima misión; cosa que desconoce al terminar la carrera y aún después de ejercer unos años; el Maestro al tomar posesión de la Escuela que a fuerza de trabajo y constancia obtuvo, cree poder llevar a cabo cuanto la Pedagogía le enseña y empieza su ruda labor ordenando su clase, empieza trabajando sin descanso para obtener el premio de su constancia; pasa un año, dos y después de gastar sus energías psicofísicas en local incapaz, sin material científico, supliendo el ingenio la falta total de ello, recibe como premio, ingraticudes.

El Maestro que ha ejercido conoce la lucha por la vida. ¿Quién, pues, conoce mejor que éste que ha ejercido unos años lo que necesita el Maestro en su Escuela y los mil y mil tropiezos con que lucha para desenvolver su plan que en vano puede desarrollar?

¿Quién más llamado a ocupar los cargos donde haya necesidad de hacer patente lo difícil de la carrera y los tropiezos con que ha de luchar, que aquellos que ya han pasado por ello?

En todas las carreras, los Maestros intelectuales han sido obreros de las mismas; en los oficios se empieza por ser

obrero, capataz, sobrestante; aprendiz, oficial, maestro de los obreros de su oficio por el cual él pasó; fué obrero y conoce lo rudo del oficio, del arte y puede con acierto dirigir el trabajo puesto que conoce lo más nimio de él.

Si para llegar a la Escuela Superior es requisito indispensable probar su suficiencia, ¿no es bastante esa prueba intelectual puesto que lo mejor de lo mejor es lo que ingresa y solo un número fijado ha de quedar? ¿No sería humanitario abrir esa puerta para el que crea reune ese requisito aún a pesar de la edad fijada, puesto que bastante bochorno sería que no aprobaran por su ineptitud, el que quiera llegar a la meta?

Nadie puede ordenar o enseñar un trabajo mejor y más acertadamente que aquellos que lo saben a costa de sobresaltos y torturas, y en esta situación está el Maestro de más de 35 años.

Harto hace este Maestro que a costa de sacrificios se impone la obligación que él cree honrosa de llegar a escalar los puntos elevados trabajando.

Vosotros compañeros si lo creís justo y equitativo, engrosar las adhesiones y recurriremos en respetuosa instancia, apurando los medios por si fuera viable conseguir nuestro anhelo, que nada de sobrenatural ni difícil sería, viendo que nuestro lema es el trabajo en pro de nuestra patria.

Antonio G. López.

Alsasua, 26 septiembre 1914.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Octubre 10.—Real orden nombrando Profesor de Perspectiva e Historia general literaria y de Lengua y Literatura española para la Sección de Estudios de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a D. Jerónimo López de Ayala, Conde de Cedillo.

—Otra nombrando Profesor de Aritmética y Algebra de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a don Antonio Llardent y Ermet.

Octubre 12.—Real orden disponiendo se anuncien a oposición libre la provisión de las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Baeza y Figueras, y de Latín de los de Baeza y Canarias.

—Otra resolviendo expediente relativo a expropiación de terrenos para continuar las excavaciones de Mérida.

—Otra disponiendo se libre la cantidad que se indica para la instalación de la Biblioteca y Museo Arqueológico provincial de Cádiz.

—Otra rectificando la de 30 de septiembre último relativa al nombramiento de Ordenanzas del Centro de Estudios americanistas.

Subsecretaría. — Anunciando a oposición libre la provisión de las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Baeza y Figueras.

—Idem íd. íd. la provisión de las Cátedras de Latín de los Institutos de Baeza y Canarias.

25 SEPTIEMBRE.—RR. 00.,

nombrando a D. Jerónimo López de Ayala, Conde de Cedillo, Profesor de Perspectiva e Historia general literaria y de Lengua y Literatura española, para la Sección de Estudios de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

—Idem a D. Antonio Llardent y Ermet, Profesor de Aritmética y Algebra de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el sueldo anual de 4.500 pesetas.

(Gaceta 10 octubre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Transcurrido el plazo de aceptación y renuncia de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza adjudicadas por este Rectorado a los Maestros y Maestras interinos aspirantes para su ingreso en propiedad en el concurso anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 5 de julio del año actual, cuyas propuestas fueron publicadas en dicho periódico oficial en 16 de agosto último, conforme a lo prevenido en las órdenes de la Dirección general de 16 de marzo y 5 de junio de este año, y asimismo el de reclamaciones, concedido en las advertencias que figuran al pie de dichas propuestas, resulta:

1.º Que los Maestros que en las repetidas propuestas figuran con el número de la relación publicada por la Superioridad en la «Gaceta de Madrid» de 18 de mayo último y órdenes complementarias, que se expresan, o sean:

136 D. Modesto Carretero.
139 Alejo Ballester.

147 Enrique del Amo.
152 Pedro Pujol.
152 bis Rafael Sanz.
157 Bernardo Guillén.
158 Rogelio Raíz.
190 José Rivelles.
239 José Forradellas.
259 Mariano Mochales.
260 José Rodríguez.
268 Salvador G. Capdevila.
278 Alejandro Alvarez.
296 Andrés Pérez.
307 Miguel Virseda.
309 Antonio Baños.
320 César Gómez.
328 Miguel Sánchez.
334 Eduardo Talamantes.
337 Ramón García.
342 Juan B. Pons.
347 Manuel Fernández.
350 Juan Pérez.
364 Quirino Estévanez.
368 Ildefonso Rabanillo.
371 Emiliano Ribera.
380 Delmito Fernández.
387 Acacio García.
388 Venancio Fontao.
389 Manuel Ortega.
408 Manuel M. González.
411 Antonio Manuel Vidal.
415 Vicente Pitach.
424 Ricardo Mesanza.
426 Lorenzo Lozano.
431 Honorio de Castro.
432 Constantino Gómez.
433 Andrés E. Benito Martín.
434 Emilio Cernadas.
438 Juan Vilanova.
441 José Gómez.
443 José María Pérez.
449 Francisco Barraqués.
452 Antonio Pereiró.
456 Felipe Fernández.
457 Mariano López.
460 Miguel Manzano.
478 Vidal Pastor.
483 Jacinto Velázquez, y
488 Andrés Casado,

renuncian a las Escuelas que les han correspondido en ese Rectorado por aceptar las de otros en que se hallan propuestos.

2.º Que asimismo, y por igual causa, renuncian a las Escuelas para que fueron propuestas las siguientes Maestras que en la relación publicada por la Dirección general de Primera enseñanza en el repetido periódico oficial de 19 de mayo último y órdenes complementarias, ocupan los números que se expresan:

68 D.ª Ana Díez.
132 Catalina Sánchez.
139 Ana Isabel Lorenzo.

- 142 María L. Aldama.
 155 María de la Torre.
 174 Carmen Salvador.
 182 Práxedes Martínez.
 202 Filomena Isaru.
 227 Juana Requena.
 229 María Consuelo Azpiazu.
 238 Ramona Temprado.
 251 María Gloria de Luque.
 263 Rosa Serna.
 264 Juliana de Alba.
 266 Feliciano Valencia.
 283 Elvira Arlanzón.
 307 Vicenta Sabater.
 314 Restituta Alonso.
 351 María Tránsito Vaquero.
 359 Aurora Martín.
 365 Francisca Selma.
 372 Visitación San Román.
 373 María Eugenia Nieto.
 404 Cenaida C. García.
 414 Valentina Cerrada.
 426 Carmen María Pérez, y
 451 María Andrés Juderías.

3.º Que doña Elisa Pérez de Bustos y Gallego, propuesta en los Rectorados de Valladolid y Barcelona, y doña Lilia Alvarez de Santiago, en Valladolid, números 58 y 384 de la referida relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 19 de mayo último, no han comunicado su aceptación o renuncia a este Rectorado, en que asimismo se hallan propuestas, conforme a lo prevenido en las órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de junio y 18 de agosto últimos, hallándose, por tanto, comprendidas en el caso a que se refiere el párrafo segundo del número 6.º de la primera de las citadas disposiciones.

4.º A consecuencia de las renunciaciones presentadas por las correspondientes Maestras propuestas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5 de la repetida orden de 5 de junio, se adjudican las Escuelas que se mencionan a las siguientes Maestras, anteriormente sin propuesta, según el orden de preferencia con que las han solicitado:

Doña Gerarda Alvarez, número 430 de la relación de la Superioridad y 63 de orden en la de este Rectorado, Cazo, en Ponga.

Doña María Amparo Calonge, números 435 y 64, Buen Suceso, en Onís.

Doña Marina Lozano, números 442 y 67, Robriguero, en Valle Bajo de Peñamellera.

Doña Florentina Huerta Alonso, números 444 y 60, Puerto, en Somiedo.

Quedando nuevamente sin Escuela, por estar adjudicadas las que solicitan, doña María del Carmen Suárez, números 443

y 68, y doña Julia Allende, números 459 y 73.

5.º En virtud de las renunciaciones de que se ha hecho mención, quedan desiertas las Escuelas para Maestro de Alava (Salas), Bayas (Castrillón), Ambres-Mieldes (Cangas de Tineo), Arenas (Piloña), Barro (Llanes), Cardo (Gozón), Brañes (Oviedo), Armiello (Mieres), Bejega (Miranda), Bergame-Sandamias (Cangas de Tineo), Bermiego (Quirós), Berodia (Cabrales), Brañasibil (Salas), Viescas (Salas), Bres (Taramundi), Pajares (Lena), Buelles (Valle Bajo de Peñamellera), Buines (Cabrales), Larna (Cangas de Tineo), Santianes (Oviedo), Calabrés (Ribadesella), Camarmeña (Cabrales), Las Campas (Castropol), Cantorredondo (Mieres), Caño Fernín (Cangas de Onís), Caranga (Proaza), Caranga (Ponga), Casielles (Ponga) y Narganes (Valle Bajo de Peñamellera), en la provincia de Oviedo, y las de Prado y Paradilla (Paradaseca), Anciles (Riaño), Reliegos (Santas Martas), Antoñanes (Bustillos), Brañuelas (Villagatón), Valle (Vegacervera), Bouzas (San Esteban de Valduera), Espinareda y Suertes (Candín), Quintanilla del Monte (Benavides), Villamartín del Sil (Páramo del Sil), Berlanga, Tejedo (Palacios del Sil), Azadón (Cimanes del Tejar), Balouta (Candín), Castellanos (Villamizar), Tejeira (Paradaseca), Busmayor (Barjas), Valseco (Palacios del Sil), Villalebrín (Joara), Otero de Surueño (Valdepiélagos), y Campo del Agua (Paradaseca), en la de León.

Igualmente han resultado desiertas las Escuelas para Maestra de Alguer de San Clemente (Ibias), Brañalonga (Tineo), Busmargali (Navia), Mier (Valle Alto de Peñamellera), Caraves Frescares (Valle Alto de Peñamellera), Santa Coloma (Allande), La Foz (Caso), Santa Bárbara (Salas), y Sena Peneda (Ibias), de la provincia de Oviedo, y las de Felmín (Cármenes), Foncebadón (Rabanal del Camino), Faradiello y Santa Lucía (San Esteban de Valduera), Alcuetas (Villabraz), Andarraso (Campo de la Lomba), Corporales (Truebas), Anllarinós (Palacio del Sil), Argañoso (Rabanal del Camino), Arnadelo (Oencia), Fresnedo de la Serna (La Ercina), Castrillo del Monte (Molinaseca), Cantejeira (Balboa), Fontín (Rodiezmo) y Garaño (Soto y Amio), en León.

6.º La Maestra doña Práxedes Fidalgo Aller reclama contra su no inclusión en la propuesta del concurso, alegando haber solicitado con fecha 11 de julio último.

De los antecedentes que obran en este

Rectorado resulta que, recibida la instancia de la interesada antes del plazo señalado para solicitar en el número 2.º de la orden de 5 de junio último, o sea, con anterioridad a la publicación de la convocatoria del Rectorado de Barcelona, que tuvo lugar en 17 de dicho mes de julio, le fué devuelta a la interesada por conducto de la Alcaldía de Villadangos del Páramo, en 13 del repetido mes, y en vista de los escasos datos que en ella figuraban, la expresada instancia, sin que ésta haya llegado a su poder, según asegura.

En atención a lo expuesto, y a fin de evitar perjuicios a la mencionada Maestra, ya que en parte, no es responsable de lo ocurrido, el Rectorado ha resuelto declarar que puede acudir al nuevo concurso, que en virtud de lo prevenido en las órdenes de 16 de marzo y 18 de agosto del año actual, ha de ser convocado para la colocación de los aspirantes sin plaza, no adjudicándole en el actual las Escuelas de Cillanueva, como pretendía, toda vez que para ésta se halla propuesta una Maestra que solicitó en tiempo oportuno, y ha manifestado su aceptación.

7.º D. Eloy Martínez Enero, reclama asimismo, por no figurar en la propuesta de este Rectorado, fundándose en el derecho que le reconoció la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de julio del presente año:

Resultando que la orden de referencia concedió, en efecto, al interesado, derecho al ingreso en propiedad:

Considerando que dicho Maestro no acudió a este Rectorado solicitando su inclusión en las propuestas ya publicadas, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la mencionada orden en la «Gaceta de Madrid» de 2 de agosto, plazo señalado en la de 16 de marzo ya citada, haciéndolo con fecha 14 del primero de dichos meses, y teniendo entrada en este Centro la referida instancia en 20 del mismo, se desestima la reclamación.

Lo que se hace, etc.—Oviedo, 5 de octubre de 1914.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(Gaceta 10 octubre).

UNIVERSIDAD CENTRAL

Relación de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de septiembre último,

para su provisión en propiedad por los expresados concursos.

Concurso de ascenso.

Escuelas de niños.

1	D. Baltasar Lloret, Villacornejos... ..	28	11	10
2	Quintín Sáiz.	6	4	25
3	Pedro Pérez... ..	5	3	8
4	Andrés Domínguez.	4	3	8

Concurso de traslado.

Escuelas de niños y de asistencia mixta.

1	D. Angel Pablo Jiménez, Pelegrina... ..	26	»	6
2	Federico Gil, Yélamos de Abajo... ..	21	2	5
3	Manuel Ortega.	14	1	20
4	Ildefonso Martínez, Huertezuelas... ..	8	8	23
5	Luis Garzón, Cardiel... ..	7	4	17
6	Luis Gallego... ..	6	6	»
7	José A. Diéguez, Martín Miguel... ..	5	8	22
8	Julián Orozco, Mohorte. ...	5	8	5
9	Pedro Pérez.	5	3	8
10	Miguel Arranz, Corral de Ayllón... ..	4	8	1
11	Ruperto Alonso Alvarez, Torralba de Calatrava, Auxiliaría.	4	»	10
12	Eusebio Barragán, Buenasbodas... ..	3	9	19
13	Emilio Díaz, Castejón de Henares... ..	3	5	13
14	Juan Berzocana, Alpedrete	3	3	28
15	Román Huertas, La Losa.	3	3	12
16	José Muñoz, Valdesaz... ..	3	1	23
17	Eduardo Parejo, Gascones.	3	1	11
18	José María Sánchez.	2	11	19
19	Ricardo Miguel Fernández	1	»	16

Escuelas de niñas y de asistencia mixta.

1	D.ª Teófila Viejo, Espinosa de Henares... ..	15	5	19
2	María Hernando, Coslada.	15	2	2
3	Marcelina Bernal... ..	14	2	1
4	Esperanza Domínguez, Poblachuela... ..	12	»	2
5	María Ayllón, Santa María de la Alameda... ..	11	6	6
6	Elicia Martínez.	10	1	24
7	Agueda García... ..	9	8	25
8	Sara Freijo, Medranda. ...	8	2	10
9	María Mondéjar, Venturada	7	2	3
10	Inés Alameda, Alaminos... ..	5	10	24
11	Salustiana García	5	6	4
12	Julia Nieto, Villar del Saz Navalón... ..	5	4	13
13	Margarita Gárez... ..	5	2	26

14	María E. Díaz.	4	10	23
15	Leonor Bertoméu, Pajaron- cillo... ..	4	2	7
16	Josefa San Emeterio.	4	1	4
17	Carmen Valandín.	4	»	1
18	Adela Benito y Ramos.	8	8	24
19	María de la E. Paterna, Aragoncillo... ..	3	6	21
20	Valentina Martínez, Horca- juelo de la Sierra... ..	3	4	1
21	Jacinta Torija... ..	3	2	21
22	Leocadia Sedano.	3	2	8
23	Bernardina Jodra.	3	2	1
24	Julia Borreguero, Fresno de la Fuente.	1	7	26
25	Julia Moreno.	1	»	11

Excluidos.—D. Casimiro Vindel, por no acompañar su hoja de servicios; Guillermo Gómez, Benito Alarcón, Josefa Ortega, y María del P. Martínez, porque las disposiciones legales que rigen estos concursos no autorizan los nombramientos por virtud de ellos con el sueldo de 1.000 pesetas que actualmente disfruta, según ha solicitado; Jacinta Martínez, por no acompañar su hoja de servicios; María E. de la Torre, porque no teniendo limitación de derechos, como Maestra ingresada por oposición, antes del 31 de diciembre de 1913, no puede acudir a este concurso.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 5 de octubre de 1914.—El Vicerrector, *T. Montejo*.

(Gaceta 12 octubre).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso rápido de traslado y ascenso mandado anunciar por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio último y publicado en la «Gaceta de Madrid» de 9 del actual.

Concurso de traslado.

Escuelas con 500 pesetas para Maestros.

1 D. Ricardo Galán, Acuña... 11 4 25

Excluido.—D. Guillermo Gómez, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de este concurso y no poder ser expedido su título en la forma que solicita.

Concurso de traslado.

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

1 D.^a Enriqueta Pansiera,
Borge... .. 9 4 13

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas para Maestras.

1 D.^a Antonia Vázquez, Sierra
Yeguas (Auxiliaría)... .. 11 6 10

Excluidas.—Doña Purificación Molina, por no hallarse en el servicio activo de la enseñanza ni haber obtenido la rehabilitación para el mismo; María Encarnación Paterna, por no acompañar su hoja de servicios.

Nota.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de 500 pesetas de Lojilla (Montefrío) y Policar, ambas de la provincia de Granada, que deben proveerse en Maestro y la de Benahavis (Málaga), que corresponde su preavis (Málaga), que corresponde su provisión a Maestra.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, advirtiéndose que los aspirantes que se consideren perjudicados en su derecho pueden presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen procedentes, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Granada, 30 de septiembre de 1914.—
El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 12 octubre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Norma.—*Enseñanza de la lectura por la escritura.*—D. Vicente Pinedo, Director de una Escuela graduada en Barcelona, acaba de publicar un Silabario ilustrado para enseñar pedagógicamente la lectura por la escritura.

La obra primorosamente editada y con 500 preciosos grabados, es un elocuente testimonio de que por Maestros españoles se pueden escribir libros que compitan en valor pedagógico con las del extranjero, sin que les vayan en zaga ni en la parte artística de las ilustraciones ni en la composición tipográfica.

Ha seguido el Sr. Pinedo en este libro un método sencillísimo y racional que responde a las necesidades intelectuales de los niños que comienzan el

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

aprendizaje de la escritura y la lectura, de acuerdo con las enseñanzas de la moderna pedagogía.

En los preliminares de dibujo, en la disposición y desarrollo de las lecciones, en la adaptación de los grabados, en todo el libro, en fin, se ve la mano de un Profesor experto, laborioso y de altos ideales.

Norma, es de lo mejor que conocemos para el objeto a que se destina.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede un mes de licencia, a D. Antonio Montes, Auxiliar de la Sección administrativa de Segovia.

—Se dispone que la visita de inspección a la Escuela de Paradela (Lugo), la gire el Inspector de la Zona a que corresponde.

—Se declaran con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón, a D. Vicente Miret, Maestro de Alcalá del Río (Sevilla), y a D. Juan Francisco de Mingo, de Utrilla (Soria).

—Se desestima recurso de D. Antonio Abis Rufas, Maestro de Almunia de San Juan (Huesca), sobre inclusión en la tercera categoría del Escalafón gradual, para el percibo del sueldo correspondiente al bienio de 1913-1914.

—Se desestima instancia del Maestro de la Escuela de Patronato de Quijas (Santander), D. Fructuoso Rico, que pide ascenso a 1.100 pesetas.

—Se reconoce derecho al percibo de 250 pesetas anuales a D. Joaquín Juliá, Maestro de Capmany (Gerona).

—Se desestiman instancias: de D. Manuel Pascual Navarro, Maestro de Santa Cruz de Tenerife, que solicita efectuar oposiciones restringidas, y de D. Ramón Macip, de Cardedeu (Barcelona), que pide diferencias de retribuciones.

—Se admite renuncia presentada por D. Ricardo José López, del cargo de Maestro de la Escuela de Mondragón (Guipúzcoa).

Normales.—Han sido nombradas Profesoras especiales interinas de Contabilidad Mercantil, y Mecanografía-Taquigrafía de la Normal de Maestras de esta Corte, doña Melchora Herrero y doña Ana Nadal, respectivamente.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de nombramientos en virtud de oposición en turno libre de Maestros:

Escuela de Casla, a D. Aniceto Gómez; El Pobo, Román Francisco Aparicio; Puertollano, Julio Sánchez; Zaorejas, Eduvigis García; Pedro Muñoz, Miguel de la Casa; Valle de Tabladillo, Marcelino Alvarez; Pardales, Emilio Escudero; Robregordo, Ramón López; Calzada de Calatrava, Santiago Bermejo; Valdelaguna, Andrés Sánchez; Robledillo de Mohernando, Manuel Cámara; Chapinería, Rafael San Miguel; Condado de Castilnovo, Antonio Burgos; Ajalvir, Antonio Sanz; Puebla de Don Rodrigo, Juan Antonio García; Pinilla del Valle, Baldomero Polo; Nava de Ricomalillo, José María Rodríguez; Verdelpino de Huete, Ramón Guijarro; Moral de Calatrava, Julio Fuster; Membrilla, Mariano Izquierdo; Torrenueva, Cristino Rojas Martínez; Buenafuente, Alfonso Pérez Delgado; Mariana, Román Honduvilla; Bolaños, José Triviño; Piedrabuena, Luis Porcel; Arcones, Celestino Estirado; La Matilla, Juan Monje; Villamantilla, Adolfo Martín; Velilla de San Antonio, Julián Martínez; Sa'merón, Joaquín Carrascosa.

Viso del Marqués, Petronilo García; Montalvanejo, Francisco Rojo; Huertapelayo, Serapio F. González; La Yunta, Manuel González; Puebla de la Mujer Muerta, D. Alberto Cerro.

—Concediendo autorización para la enseñanza privada al Maestro de Carabanchel Alto, D. Joaquín Rivero.

—Idem Real orden para ampliar estudios en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, a doña Pilar Angulo, Maestra de Sección de esta Corte.

—Idem Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, concediendo permuta de sus cargos a los Maestros de Torronteras y Minglanilla, D. Mauricio Rubio y D. Francisco Escalada.

—Se nombra Maestra suplente de la Escuela de Villar de Olalla, a la señora Bustos.

—Doña María Montoro Muñoz, renuncia la Escuela de Fresno de la Fuente.

—Toman posesión de sus Escuelas los Maestros y Maestras siguientes:

Escuela de Hontova, a D. Angel Sanz; Almorox, a doña Eusebia I. Rivera; Talavera de la Reina, a D. Anastasio Ortega; Tembleque, a doña Florentina P. Villegas.

—Se declara vacante la Escuela de Valparaíso de Arriba.

—Doña Justina Relano, renuncia la Escuela de Alconadilla.

—El Maestro D. Modesto Arguedas, solicita clase de adultos.

—Solicitan Escuelas interinas:

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4. en rústica.

D. Calixto J. Aguado, D. Antonio Sobino, D. Francisco Calderón.

—Nombrando Maestro suplente de la Escuela nacional de Aranjuez, al señor Crespo.

Toledo.—Ha sido aceptada por la Superioridad, la renuncia que doña María Teresa López, tenía presentada de su nombramiento de Maestra interina de una Escuela de niñas de Tembleque.

—Se han recibido títulos administrativos de Maestros Directores de las Escuelas graduadas de niños y de niñas de Villacañas, a favor de D. Victoriano del Cerro y doña Natividad Arroyo.

—El Rectorado Central ha remitido nombramientos de Maestros interinos de una de las Escuelas de niños y de niñas de Talavera de la Reina y Tembleque, a nombre de D. Anastasio Ortega y doña Florentina Petra Villegas, respectivamente.

—Se ha participado a doña Dolores Aguilera, Maestra de Barcience, incurso en el artículo 171 de la ley, que deberá reintegrarse a su Escuela, para que pueda recibir la mitad de sus haberes.

—El Alcalde de Pueblanueva, participa el fallecimiento de la Maestra jubilada, doña Benita Rodríguez.

—Se ordena al Habilitado de los Maestros del partido de Puente del Arzobispo, suspenda el pago de haberes a don Alfredo Jara, Maestro interino de Nava de Ricomalillo, por no encontrarse al frente de su Escuela.

—Se ha recibido del Rectorado Central el nombramiento de Maestra suplente de la Escuela nacional de niñas de Cervera, a favor de doña Francisca Elisa Plaza, con 500 pesetas anuales.

—El Alcalde de Villanueva de Alcaudete, participa que el Maestro interino D. Julio M. Fernández, no se ha presentado a desempeñar su cargo después de las vacaciones, en virtud de haber presentado la renuncia.

—D. Ernesto Pérez, Maestro de Santa Cruz del Retamar, ha remitido instancia solicitando de la Dirección general de Primera enseñanza, se le abone el importe del material del primer semestre de adultos del año corriente, como Maestro que fué de la Escuela de Torre de Esteban Hambrán.—C.

Segovia.—Ha renunciado su cargo la Maestra interina de Fresno de la Fuente.

—Por la epidemia de difteria se han suspendido las clases en la Escuela de Pinarejos.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Ha sido admitida la renuncia de sus cargos a los Maestros de Peón y Santiago del Monte.

—Los Ayuntamientos de Caravia, Iblas, Llanera y Colunga, remiten relaciones de las Escuelas de sus concejos, que necesitan mobiliario y material pedagógico.

—El Ayuntamiento de Langreo, devuelve informada la instancia de don Joaquín Valdés, Maestro de la Escuela de La Felguera, en solicitud de que se le declare la nulidad del nombramiento de vocal Maestro de la Junta local de Primera enseñanza.

—Los Maestros de San Martín del Rey Aurelio, El Franco, Santo Adriano y Navia, remiten los inventarios del material mobiliario escolar de las Escuelas de los respectivos concejos.

—Ha salido a girar la visita a las Escuelas de la zona, de Llanes, D. Antonio Jaén Onieva, quien comenzará por los concejos de Ponga y Cangas de Onís.

—El Maestro de Yermes, D. José García, participa que por la Alcaldía se le ha obligado a suspender las clases por haberse rescindido el contrato de arriendo con el dueño del local-escuela.

—Los Alcaldes de Proaza, Avilés, Jerres, Gozón, Gijón, Castrillón, Villayón, Navia, Santa Eulalia de Oscos, Muros, Villanueva de Oscos, Onís, Allande e Infesto, remiten relaciones de las Escuelas que deben ser dotadas de mobiliario y material pedagógico.

Distrito de Santiago.

Orense.—Ha solicitado el primer período de observación por enferma, la Maestra de Canda en el Ayuntamiento de Piñor de Cea, doña Florinda Celsa Victoria.

—Para satisfacer las obligaciones de jubilados y pensionistas en esta provincia durante el tercer trimestre de este año, la Junta Central ha transferido a la cuenta de esta Sección, la cantidad de 15.685,42 pesetas; figurando como altas, D. José Antonio Vázquez, doña Luisa Respino y doña María del Pilar Hermida.

—El Alcalde de Avión remite certificaciones de cese de la Maestra de Córcores, reclamadas por esta Sección en 28 del pasado septiembre.

—Por el Rector de Santiago le ha sido admitida la renuncia que del cargo de Maestro interino de la Escuela de Sabuguido en Villarino de Couso, ha presentado D. Jacobo Requejo.

—El Jefe de la Sección de Guada-

lajara, devuelve informada hoja de antecedentes profesionales de D. Enrique de Lama, que sirvió la Escuela de Bustares en aquella provincia.

—El Rector de Santiago, ha dejado sin efecto el nombramiento de Maestra interina de la Escuela de Coles, expedido a favor de doña Consuelo Surribas, con fecha 5 del pasado, mientras no tome posesión la propietaria doña Dolores Diéguez, de la Escuela para que ha sido nombrada fuera de concurso.

—Se posesionaron: de la Escuela de niñas de Boborás, la Maestra interina doña Matilde Rodríguez, y de la sustitución interina de Padreda, en Villar de Barrio, D. Germán Fernández.—*Corresponsal.*

Distrito de Valencia

Alicante.—El Rectorado nombra Maestra interina de Villena para sustituir a la también interina doña Francisca Guirao que presentó la dimisión, a doña María Lloret. Se cursa al Alcalde de Villena el título administrativo y órdenes de posesión de la Maestra interesada, doña Francisca Miralle, de Forná, y doña María Manzana, de Tenclada, con fecha 29 de entrada, reclaman contra el Escalafón para el percibo de aumento gradual de sueldos, bienio 1912 y 1913.

—D. Joaquín Murriach, Maestro de Callosa Ensarriá, en la imposibilidad de justificar en las cuentas la mitad de las partidas del presupuesto, pide autorización para invertir en las partidas completas que faltan. Se le contesta haciéndole saber que puede hacerla, siempre

que no se salga del límite aprobado en presupuesto.

—La Maestra de Benitachell, doña Concepción Miquel, remite instancia dirigida a la Dirección general en súplica de que por la misma se le reconozca derecho a percibir el material de su Escuela con arreglo al sueldo de 1.100 pesetas en lugar de ser con el de 825 que tenía al publicarse el Reglamento de 25 de agosto.

—El Maestro de Manresa, D. Pedro Navarro, que con anterioridad desempeñó su cargo en Novelda y Villena de esta provincia, solicita una certificación de los descuentos sufridos para el fondo de pasivos.

—Los Habilitados de la provincia, han hecho efectivos los correspondientes libramientos para pagar a sus Maestros la mensualidad de septiembre. Dichos libramientos fueron puestos al cobro, por la Delegación de Hacienda, el día 1.º de los actuales.

—A la Maestra de Vergel, doña Dolores Montero, se le reclama el título administrativo de la Escuela que sirve y una copia del mismo.

—En el «Boletín Oficial» número 220 del 2 de los actuales, aparece una interesante circular de Sección de la administrativa de Primera enseñanza, en la que se dan amplias instrucciones a las que han de sujetarse los Maestros de la provincia al formular los presupuestos escolares para el próximo año 1915, del material escolar de las que regenten, que no reproducimos por su mucha extensión.—*Corresponsal.*

Hemos puesto a la venta un nuevo libro que acabamos de editar titulado

SIETE CUENTOS

Tiene este título por ser el número de narraciones que contiene, y que llevan los nombres de *Las Golondrinas, La Gruta encantada, El perro de Brilevit, El último beso, La Isla Sagrada, Aventuras de Miguelín Selón y Nina.*

Forman en total un volumen de 256 páginas con cubierta en colores y numerosos grabados, impreso en papel pluma especial y con tipo grande y claro, para que pueda ser leído, sin fatiga, por los niños.

**Véndese a 2 pesetas ejemplar y
20 » la docena.**

A todo Maestro o Maestra que nos pida un ejemplar, antes del 15 de octubre, se lo remitiremos certificado, en

UNA Peseta.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica

Murcia.—Ha sido impuesta la multa de cincuenta pesetas al Alcalde de Aguilas, por no remitir los datos que se le tenían pedidos referentes a contratos de inquilinato casas Escuelas.

—Por el arquitecto provincial se ha girado visita extraordinaria para reconocimiento del edificio que ocupa la Escuela de niñas de Campillo de Lorca, resultando que se halla en pésimas condiciones, a pesar de la certificación pericial con que aquella Alcaldía pretende justificar lo contrario.

—Han tenido entrada en la Sección de Primera enseñanza los títulos administrativos de Maestra de Archivel (Caravaca) y Maestro de Mzaarrón, expedido a favor de doña María de la Consolación Penalba y D. Alfonso Verdú, respectivamente.

—A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio se remite el expediente de clasificación de doña María Ignacia Fuentes.

—Los Maestros auxiliares de la Escuela graduada aneja a la Normal de esta ciudad, solicitan se les abonen las diferencias entre las cantidades que han percibido y las que les corresponden percibir por el desempeño de las clases nocturnas de adultos desde el año 1908.

—Se halla abierto el pago del tercer trimestre para los jubilados y pensionistas del Magisterio que perciben sus haberes en esta provincia.—C.

Crónica General

Sábado 10.—El Inspector de Sanidad ha salido hoy para la frontera portuguesa, con objeto de estudiar una enfermedad sospechosa que existe en dicho país y para adoptar las oportunas medidas que eviten la propagación del mal.

Extranjero.—El bombardeo de Amberes sigue sin interrupción; parte de la hermosa ciudad está ardiendo; los alemanes dirigen su fuego sobre las estaciones, y se cree que la ciudad podrá ya resistir poco tiempo.—La gran batalla sigue en Francia, señalándose encuentros sin importancia; en las tres últimas semanas se han librado 95 combates, desde los Vosgos hasta la Picardía, y la lucha, que comenzó a 14 kilómetros de París, se libra ahora a 200. — Sobre París voló ayer un aeroplano alemán; pero no pudo arrojar bombas, porque otros franceses

salieron a perseguirle, desapareciendo inmediatamente.

Domingo 11.—Según informe del Inspector de Sanidad, la enfermedad que se ha presentado en Lisboa es la peste bubónica de carácter grave.—A causa de haberse presentado algunos casos de escarlatina entre los alumnos de la Academia de Infantería de Toledo, han sido llevados todos los internos al campamento, y los externos permanecerán en sus casas, haciéndose entre tanto, una minuciosa desinfección en la Academia para extinguir el foco.

Extranjero.—Amberes ha sido por fin tomada por los alemanes; las bombas alemanas han causado enormes daños en los magníficos edificios que están medio destruidos; del bombardeo no se ha librado un asilo de niños ni un hospital de heridos, aunque en éste ondeaba la bandera de la Cruz Roja, salvándose las personas porque momentos antes habían sido llevadas a bordo de dos buques. Los belgas consiguieron atraer a los alemanes hacia el polvorín de un fuerte y mataron a 8.000 combatientes.—De Francia dicen que no hay variación, y en cuanto a los combates de austriacos y serbios, rusos y alemanes, los telegramas dicen que todos consiguen victorias importantes, según del país que proceden.—Ha fallecido el Rey Carlos de Rumanía y el Cardenal Ferrata, Secretario de Estado de Su Santidad.

Lunes 12.—Las noticias recibidas de Marruecos no acusan novedad.—Han comenzado con gran brillantez en Zaragoza, las fiestas del Pilar, inaugurándose una notable Exposición agrícola.

Extranjero.—Dos aeroplanos alemanes arrojaron ayer 20 bombas sobre París y causaron tres muertos y 14 heridos; los aeroplanos franceses no pudieron dar alcance a los enemigos.—La guarnición de Amberes ha llegado a Ostende con el Rey; a la defensa de la plaza coadyuvaron 8.000 marinos ingleses que han sufrido muchas bajas; los belgas han salvado toda su artillería.—En Francia la situación es la misma, continuando los combates violentos en casi toda la línea y los aliados conservan sus posiciones. Rusos y alemanes siguen batiéndose en el territorio ruso de Suwalski y en la frontera de Prusia. La prensa alemana dice que en este mes empezarán las operaciones contra Inglaterra.

METODO RAPIDO DE ESCRITURA MODERNA

En breve pondremos a la venta este método originalísimo llamado a producir una verdadera revolución en la enseñanza de la escritura. Está fundado en un estudio minucioso y prolijo de las aptitudes y aficiones del niño.

Nada de palotes, ni de curvas, ni de ejercicios enojosos. Desde la primera lección el niño escribe letras y en seguida frases. Esto anima al niño y entusiasma a los padres. La enseñanza de la escritura es así cuestión de poquísimo tiempo. La letra es clara, bella, y da una cursiva excelente.

El método se venderá en cuadernos, a un precio reducidísimo. Anunciaremos en breve la aparición, y cuantos quieran ensayar, podrán hacerlo en condiciones de precio excepcionalísimas.

El método rápido de escritura moderna, estará dentro de poco tiempo en la mayoría de las Escuelas por sus indiscutibles ventajas didácticas y su baratatura.

Correspondencia Particular

Pozoblanco. V. T. Seguiremos trabajando hasta lograr el fin apetecido.

Torino. G. B. P. Recibida postal; le escribiré el resultado.

Cantimpalos. F. M. G. Se publicará.

Marbella. A. B. Puede hacerlo en varios plazos, empezando desde ahora.

Poradas. D. T. Idem id. id.

Lluchmayor. R. C. Mil gracias.

Gerona. A. B. Muy agradecidos.

Beas. J. M. S. Reciba sentido pésame.

Veguillas. C. P. El ejemplar de Dibujo, por Solana, cuesta 2 pesetas; el de Problemas razonados por Ascarza y So-

lana, 1,50; enviados certificados, 0,50 más.

Oviedo. A. de la G. Se publicará.

Ajalvir. R. H. Ya ve que constantemente se está hablando de ese asunto.

Perales. J. P. Al hacer el presupuesto en este mes, puede consignar la cantidad correspondiente para la adquisición de los libros que tanto le agradan.

Roma. J. S. Recibimos su postal y sus folletos; le mandaremos algo semejante, para que vea que también en España se trabaja en ese sentido; le escribo a Venecia, y supongo que recibirá mi carta, aunque sea con retraso.

Melón. S. J. Quedó presentada la instancia; queda recomendada.

Prádena. J. P. Ya ha visto que hemos dicho no hace mucho por nuestra cuenta, esto o cosa parecida.

La Cañiza. J. P. Hicimos llegar la petición a su destino.

Cambada M. N. G. El Anuario se da como regalo a los que hacen el pago de un año de suscripción anticipado; el otro libro se le guardará para cuando haga el pago.

Alcoba de la Torre. C. M. Se le darán libros por valor de 16 pesetas.

Hoyoredondo. M. T. G. Se envía a la imprenta su trabajo.

Valladolid. F. A. Tendrá que aprobar las asignaturas que le faltan y la Fisiología. No se sabe si concederán exámenes extraordinarios de diciembre.

Santa Cruz. J. G. No podemos contestarle por carta porque no envía señas. No pueden arrojar a usted del local sin dar conocimiento al Ministerio. Eleve instancia a la Dirección general, por conducto de la Sección.

Barcelona. M. M. Debió usted solicitar en los concursos que se han publicado para que los Maestros a quienes se concedió el derecho a propiedad pidiese Escuela. El que no ha solicitado perdió este derecho.

Valdepeñas. F. S. B. El artículo está basado en que no habrá presupuesto y las últimas noticias dicen que sí, que los habrá. Lo que importa ahora es procurar que se aumente el presupuesto en la mayor cantidad posible. Además, esos cálculos carecen de base exacta; no hay sobrante ninguno, ni aunque lo hubiese en un ejercicio podría aplicarse al año siguiente.

Ponzano. T. P. Supongo que le computarán todos los servicios. Del sueldo no podemos contestarle porque aunque pedimos que los Maestros, en el caso de usted, lleven el sueldo personal, nada se ha resuelto.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

Utrilla. J. F. M. Así es como usted dice, pero mientras no se disponga otra cosa, no hay más remedio. Soliciten de la Dirección esa orden aclaratoria por si se pudiera conseguir.

Villanueva de Gumiel. J. B. No tenemos noticia de esos nombramientos ni creemos que se hayan hecho todavía.

Pollensa. A. R. El concurso general tardará en resolverse. Nada se sabe aún de la propuesta.

Robledillo de Gata. L. M. Tiene que cumplir los requisitos que previene el Real decreto de 1.º de julio de 1902, que puede ver en nuestro «Diccionario de Legislación».

Masegosa. C. S. Se mandan los números puntualmente. Se le remitirán los que le faltan. Muchas gracias.

Lorca. A. A. Tardará bastante en resolverse.

Selas. J. P. A. No hay plazo señalado; depende de las condiciones en que venga el expediente y de los que haya para despachar.

Alaejos. F. L. Suponemos que no tardará mucho. Lo demás no se sabe.

Aldea del Cano. M. M. No conozco ninguna disposición que ordene eso.

Santed. T. C. Directamente a la Sección. Vea lo que decíamos en nuestro número de 1.º de octubre.

Lorbés. M. A. V. A mi juicio, con arreglo a su sueldo.

Algarra. J. F. T. Esas concesiones no se publican en la «Gaceta»; se la comunicarán.

Valvedizo. P. del S. No existen vacantes en las provincias que menciona. Así nos dicen en el Rectorado.

X B. P. Puede escribir sobre eso a don Francisco Giner de los Ríos.

Santa Marta. M. G. Entró el expediente en 9 de octubre.

Valencia. F. I. Pasó a informe del Rectorado de Valencia en 5 de octubre.

superior calidad. Valor de un bote, 50 céntimos.

De venta en las librerías. Al por mayor al autor.

15—6

NUEVO RETRATO

— DE —

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

Cuadro de D. José María Marqués.

Su precio en papel tela, 7,50 pesetas.

De venta en todas las librerías y en la de Perelló y Vergés, Caspe, núm. 32. Barcelona.

5—5

OBRAS RECOMENDABLES

Son muy recomendables las obritas escritas por D. Agustín Ramón Marrodán, Director de una de las Escuelas graduadas de Aranda de Duero (Burgos).

El Maestro que las conoce, las adopta de texto.

Aritmética, Teórico-práctica, 100 páginas, seis pesetas docena; Ciencias Físicas y Naturales, 80 páginas, seis pesetas docena; Geometría y Dibujo, 56 páginas, cuatro pesetas docena; Lecciones de viva voz, 16 páginas, una peseta docena.

Pago anticipado y libres de portes en casa del comprador.

3—2

PARA LAS MAESTRAS

Única Academia corte, confección, real privilegio. Métodos Ocharán. Obra de texto para Maestras normales. Dirigirse casa del autor, Preciados, 62, segundo.

3—2

PERMUTA

Una Maestra Regente de Escuela práctica graduada, cuarta categoría del Escalafón, y residente en una de las provincias del litoral cantábrico, desea permutar con una Maestra de Madrid o Valencia.

Para más informes, pueden dirigirse: en Madrid, a doña Adela Alvarez, calle de Pelayo, núm. 72, 2.º izqda., y en Valencia, a doña Petra Alvarez, calle de Boix, núm. 3, 1.º dra.

3—1

TINTA IDEAL

Negra. Fluída. Indeleble.—Superior a cuantas se conocen. Elaborada según fórmula del Maestro nacional D. Eduardo Blasco, de Prat de Llobregat (Barcelona). Basta poner el polvo que contiene un bote metálico, *en agua fría*, para obtener en el acto *Dos litros* de tinta de

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 . . . 6 . . .

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SABADOS

Correspondencia

Apartado núm. 182
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7

Per real orden de 18 de Octubre de 1913, se dispuso que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales, puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN

— DE —

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2,000 páginas.

Ejemplar: rústica, 9 pesetas.

” tela, 11 ”